



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 3979/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 9 de noviembre de 2022

VISTO: El Expediente Nº 4604/2022, caratulado: "STAGNARO DAIANA EVANGELINA (35714564) PRESENTA RENUNCIA A PASANTÍA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota, la estudiante de la carrera de Abogacía de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción del Uruguay, Daiana Evangelina STAGNARO, DNI Nº 35.714.564, comunica su renuncia al beneficio de pasantía que gozara en el ámbito de la Secretaría de Hábitat.

Que es decisión de este Departamento Ejecutivo aceptar la renuncia presentada por la estudiante STAGNARO.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- ACÉPTASE al día 22 de septiembre del año 2022, la renuncia presentada por la estudiante de la carrera de Abogacía de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción del Uruguay, Daiana Evangelina STAGNARO, DNI Nº 35.714.564, domiciliada en calle Marcelo T. de Alvear Nº 1.596 de esta ciudad, quien desempeñaba tareas como pasante en el ámbito de la Secretaría de Hábitat.

ARTÍCULO 2º.- Por el Área de Seguridad e Higiene Laboral, procédase a dar de baja en los registros ante la Aseguradora de Riesgo de Trabajo.

ARTÍCULO 3º.- Por Dirección de Personal, liquídese la asignación estímulo proporcional a la fecha de renuncia.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido archívese.

ALFONSINA RODRÍGUEZ
Subsecretaria de Gobierno
a/c Secretaría de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal